

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 14

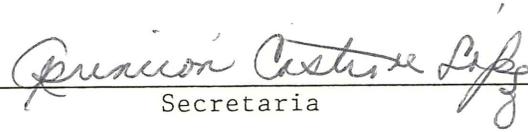
Presentada por: Administración

Serie 1982-83

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO A OBTENER AYUDA FINANCIERA DE LA ADMINISTRACION DE HOGARES DE AGRICULTORES DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL PROPOSITO DE ADQUIRIR EQUIPO Y MAQUINARIA PARA LA DISPOSICION DE DESPERDICIOS SOLIDOS EN LAS ZONAS RURALES DE GUAYNABO.

- Por Cuanto : El Municipio de Guaynabo tiene la intención de emprender un proyecto para la disposición de desperdicios sólidos.
- Por Cuanto : Este Municipio tiene como norma ofrecer los servicios a todas las personas residentes en las áreas legalmente bajo su jurisdicción sin perjuicios debido a raza, color, religión u origen nacional.
- Por Cuanto : El Municipio necesita \$322,150.00 para completar los fondos necesarios para la realización del proyecto.
- Por Cuanto : El Municipio no puede obtener los fondos para financiar las necesidades actuales con intereses y condiciones razonables.
- Por Cuanto : El Municipio ha radicado una solicitud para obtener los fondos necesarios para completar el proyecto de la Administración de Hogares de Agricultores del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 16 DICIEMBRE DE 1982.
- Sección 1ra : Autorizar la realización del proyecto por el Municipio de Guaynabo.
- Sección 2da : Autorizar al Honorable Alcalde de Guaynabo a aceptar las condiciones establecidas por la Administración de Hogares de Agricultores que tienen que completarse antes de que la ayuda financiera sea aprobada.
- Sección 3ra : Ofrecer los servicios del proyecto dentro de sus recursos a todas las personas en el área del servicio del proyecto sin discriminación alguna con motivo a raza, color, religión u origen nacional a un costo razonable.
- Sección 4ta : Autorizar al Honorable Alcalde de Guaynabo, Alejandro Cruz, Jr., a cumplir con y a firmar por y a nombre del Municipio:
1. La forma FHA 400-1 titulada "Equal Opportunity Agreement" incluyendo una "Cláusula de Igual Oportunidad" que se incorporará en, o como aditamento a todo contrato de construcción o sub-contrato que envuelva una cantidad que exceda \$10,000.00.
  2. La forma FHA 400-4 titulada "Nondiscrimination Agreement".
  3. Otras formas o documentos requeridos por los reglamentos de la Administración de Hogares de Agricultores que sean necesarios para obtener la ayuda financiera.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 29 de diciembre de 1982.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

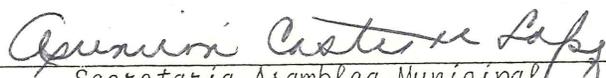
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 14, Serie 1982-83, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 1982.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Carmen Gloria Berríos, Demetrio Ariús Cancel, Angel Luis Urbina Ortega, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, Jaime E. Zequeira Román, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Rafael Pesquera Cantellops, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez, Milagros Pabón, Eduardo Vázquez Rivera.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 29 de diciembre de 1982.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y dos.

  
Secretaria Asamblea Municipal